H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción II, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, presentamos RESERVA al dictamen para el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Los servicios públicos constituyen un elemento esencial para el ejercicio pleno de los derechos humanos y para garantizar condiciones mínimas de bienestar, seguridad, salud y desarrollo en las comunidades del municipio de Chihuahua. El acceso efectivo a servicios como el agua potable, drenaje, recolección de basura, alumbrado público, mantenimiento de áreas verdes, infraestructura vial y control sanitario no es una concesión discrecional de la autoridad, sino una obligación legal y constitucional a cargo del Ayuntamiento, en su calidad de primer orden de gobierno responsable de la administración del territorio y de la vida comunitaria.

La falta o deficiente prestación de estos servicios públicos, derivada de la omisión reiterada de labores por parte del Ayuntamiento de Chihuahua, ha generado condiciones de abandono institucional en colonias como la Agrícola Francisco Villa, Díaz Ordaz, Praderas del Sur y Privadas del sur Robinson, afectando de manera directa y continua a miles de personas. Esta omisión no solo impacta la calidad de vida de las familias, sino que provoca escenarios de riesgo, insalubridad,

inseguridad y deterioro del entorno urbano, vulnerando derechos humanos fundamentales como el derecho a la salud, al medio ambiente sano, a la vivienda digna, a la seguridad personal y al desarrollo social.

Cuando el Ayuntamiento deja de ejercer sus funciones de planeación, mantenimiento, supervisión y atención a las necesidades básicas de la población, se rompe el principio de igualdad en el acceso a los servicios públicos, profundizando brechas sociales y territoriales dentro del propio municipio. Las comunidades afectadas, particularmente aquellas ubicadas en zonas históricamente rezagadas o periféricas, enfrentan un trato desigual que se traduce en una forma de exclusión estructural, incompatible con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

Por ello, la omisión en la prestación de servicios públicos no puede ser considerada un problema administrativo menor, sino un daño directo y sistemático a los derechos humanos de las personas que habitan estas comunidades. Atender esta problemática debe ser una prioridad del Ayuntamiento de Chihuahua, pues garantizar servicios públicos eficientes, suficientes y continuos es una condición indispensable para la dignidad humana, la cohesión social y el cumplimiento de las responsabilidades que la ley impone a las autoridades municipales.

Se ha identificado que al menos cinco funcionarios de alto nivel del Gobierno del Estado de Chihuahua perciben ingresos brutos mensuales superiores a los que recibe la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, lo cual contraviene los principios de austeridad, racionalidad del gasto público y proporcionalidad salarial. Dichos funcionarios y sus percepciones brutas mensuales son los siguientes:

- Gobernadora del Estado de Chihuahua: $288,188.00

- Secretario General de Gobierno: $204,188.00

- Fiscal General del Estado: $204,188.00

- Secretario del Ejecutivo Estatal: $204,188.00

- Secretario Particular de la Gobernadora: $204,188.00

Cabe señalar que la Presidenta de México percibe ingresos brutos mensuales por la cantidad de $191,000.00.

En virtud de lo anteriormente expuesto proponemos la siguiente

RESERVA.

PRIMERO. La homologación del sueldo de los citados funcionarios públicos al nivel de percepción de la Presidenta de la República, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, específicamente en la Plantilla de Servidores Públicos identificados con los numerales 0001, 0004, 0005, 0006 y 0008.

La aplicación de esta medida generaría un ahorro anual aproximado de $1,799,280.00 (un millón setecientos noventa y nueve mil doscientos ochenta pesos).

SEGUNDO. Se propone una disminución presupuestaria por la cantidad de $45,000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos) al rubro de Servicios Personales de la Secretaría General de Gobierno, el cual cuenta con un presupuesto total asignado de $382,166,424.00 para dicha categoría.

La presente adecuación tiene como finalidad fortalecer los principios de racionalidad, eficiencia y priorización del gasto público, permitiendo la reorientación de recursos hacia la atención de necesidades sociales prioritarias, sin menoscabo del cumplimiento de las obligaciones laborales vigentes.

TERCERO. Con los recursos derivados de la adecuación presupuestaria señalada en el numeral anterior, se propone autorizar la constitución de un fideicomiso público destinado al fortalecimiento y otorgamiento de servicios públicos básicos en zonas que presentan rezagos históricos y necesidades inminentes, tales como las colonias Agrícola Francisco Villa, Díaz Ordaz, Praderas del Sur, Privadas del Sur, entre otras del municipio de Chihuahua.

El referido fideicomiso tendrá como finalidad priorizar acciones en materia de agua potable, drenaje, pavimentación, recolección de basura, alumbrado público y mantenimiento de espacios comunitarios, quedando identificado con el numeral 545

perteneciente al Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026.

La presente medida permitirá reorientar recursos públicos hacia la atención directa de los derechos humanos de las personas, garantizando condiciones de vida digna y cumpliendo con la obligación del Estado de colocar el bienestar de la población por encima de privilegios salariales injustificados.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta con la propuesta presentada en los términos correspondientes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO.

Hoja de firmas corresponde a Reserva al Dictamen para el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, solicitando la creación de un FIDEICOMISO para otorgar servicios públicos a zonas abandonas del municipio de Chihuahua.